

**RESOLUCIÓN No. 1744**  
**POR LA CUAL SE AMPLÍA EL TÉRMINO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE**  
**MÉRITOS 001-2007 Y SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE**  
**ADJUDICACIÓN**

EL GERENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, actuando de acuerdo con las facultades legales establecidas en el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

- A. Mediante la resolución No. 1353 del 18 de julio de 2007 expedida por el Gerente General se ordenó la apertura del Concurso de Méritos 001-2007, cuyo objeto es la selección de intermediario de seguros para la Industria Licorera de Caldas.
- B. De conformidad con el segundo inciso del numeral noveno del artículo 30 de la ley 80 de 1993, el jefe o representante legal de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.
- C. Mediante el artículo segundo de la resolución No. 1635 del 10 de septiembre de 2007, expedida por el Gerente General se amplió el término de adjudicación del Concurso de Méritos 001-2007 hasta el 18 de octubre del año 2007
- D. El representante de la Unión Temporal AON RISK SERVICES COLOMBIA S. A. CORREDORES DE SEGUROS S. A. "AON COLOMBIA S. A. CORREDORES DE SEGUROS" Y ARANGOS ASOCIADOS PROFESIONALES EN SEGUROS LIMITADA "ARANGOS LIMITADA" por comunicación del 21 de septiembre de 2007 solicitó que el acto de adjudicación se realice en audiencia pública, tal y como lo dispone el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el cual entró a regir a partir de su publicación.

Por lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar el término de adjudicación del Concurso de Méritos 001-2007 hasta el 19 de octubre del año 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la celebración de audiencia pública de adjudicación del Concurso de Méritos 001-2007, señalándose para el efecto el día 19 de octubre de 2007 a partir de las 9:00 horas. Dicha audiencia será realizada en la Sala de Juntas del tercer piso del edificio administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la citación a la audiencia de adjudicación a los diferentes órganos de control y a la Corporación Cívica de Caldas como veedora de la ciudadanía.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Industria Licorera de Caldas.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente resolución se remitirá a: Subgerencia General Administrativa, Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Oficina de Bienes y Servicios, Tesorero General, Jefe de Oficina Tributaria, Financiera y de Gestión Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

**MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR**  
Gerente General

PROYECTÓ: Clemencia Salgado Valencia, Profesional Universitaria  
APROBÓ: Jorge Enrique Velásquez Yepes, Jefe de Oficina Asesora Jurídica